

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo saldos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran aumentado proporcionalmente.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados Municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimine de las mismas; la de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionadas Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 15 de Septiembre de 1910)

GOBIERNO DE PROVINCIA

DON JOSÉ CORRAL Y LARRE,
GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Luciano Pérez, vecino de San Pedro de las Dueñas, Ayuntamiento de Galleguillos, como Presidente de la Junta administrativa del pueblo de San Pedro de las Dueñas, se ha presentado en este Gobierno, acompañada del correspondiente proyecto, una instancia solicitando autorización para construir un puente sobre el río Cea, en término del citado San Pedro de las Dueñas, y debiendo instruirse el expediente que determinan las disposiciones vigentes, he acordado señalar un plazo de treinta días, para que los que se crean perjudicados, hagan las reclamaciones convenientes; advirtiéndole, que el proyecto se halla de manifiesto al público en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

León 15 de Septiembre de 1910.

José Corral

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN-CIRCULAR

Ha sido materia de consulta la forma en que habrá de atenderse á la

Inspección municipal en las capitales de provincia con una población de menos de 40.000 almas, cuando, por las necesidades del servicio, tiene que ausentarse el Inspector provincial, que asume, en ellos, las funciones atribuidas al municipal, según el párrafo 2.º del art. 51 de la Instrucción

En épocas normales, la sustitución referida puede dilatarse, sin grave perjuicio para la salud pública; pero no sucede lo mismo cuando la vigilancia sanitaria tiene, como ahora, que extremarse, haciéndose precisas más salidas de los Inspectores provinciales á los pueblos, con abandono obligado de la Inspección de la capital.

Para evitar los daños consiguientes á la falta de un Inspector municipal en dichas capitales;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que, cuando el Inspector provincial, en las capitales con menos de 40.000 almas á que se refiere el párrafo 2.º del art. 51 de la Instrucción general de Sanidad, hubiese de ausentarse por razón de servicio, dejando necesariamente abandonada la inspección lo que le corresponde, asuma ésta inmediatamente el Subdelegado de Medicina, y si hubiere varios, el más antiguo, para que en ningún momento resulte desatendida la higiene municipal.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Septiembre de 1910.—
Merino.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta del día 10 de Septiembre de 1910.)

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Eulogio Fernández Prieto, vecino de San Pedro de Luna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 5 del mes de la fecha, á

las doce, una solicitud de registro, pidiendo 40 pertenencias para la mina de hulla llamada *La Pequeña*, sita en término de Carrocera, Ayuntamiento de Carrocera, parage llamado Monte del Castro. Hace la designación de las citadas 40 pertenencias en la forma siguiente y con arreglo al Norte magnético:

Se tomará como punto de partida la boca-mina situada al pie del camino de Carrocera á Cuevas, en el referido parage, y desde él se medirán 800 metros al N., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al O. 500 metros, y se colocará la 2.ª; de ésta al S. 800 metros, y se colocará la 3.ª, y de ésta con 500 metros al E., se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercerlo.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 3.950 León 9 de Septiembre de 1910.—
J. Revilla.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las relaciones de deudores de la contribución ordinaria y accidental repartida en el tercer trimestre del corriente año y Ayuntamientos de las Zonas de la capital, León 2.ª, Sagagún y Riaño, formadas por el Arrendatario de la Recaudación de esta provincia con arreglo á lo establecido en el art. 59 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, he dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año, los contribuyentes por rústica, urbana, industrial y utilidades, que expresa la precedente relación, en los dos periodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 47 de dicha Instrucción; en la inteligencia de que si, en el término que fija el art. 52, no satisfacen los morosos el principal débito y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al encargado de seguir la ejecución, firmando su recibo el Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones en el ejemplar de la factura que queda archivado en esta Tesorería.

Así lo mando, firmo y sello en León á 9 de Septiembre de 1910.—
El Tesorero de Hacienda, Nicolás Redecilla.

Lo que en cumplimiento de lo mandado en el art. 52 de la referida Instrucción, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León 10 de Septiembre de 1910.
El Tesorero de Hacienda, Nicolás Redecilla.

Don Evelio Mateo Alonso, Secretario accidental de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que constituida la Junta de gobierno de esta Audiencia con arreglo á lo que previene el artículo 53 de la ley del Jurado, se procedió en audiencia pública al sorteo

para la formación de las listas definitivas de los jurados que han de actuar y conocer de las causas de su competencia durante el próximo año de 1911, quedando formadas, tanto las de cabezas de familia como las de capacidades, con los individuos que, por partidos judiciales, a continuación se expresan:

JUZGADO

DE VALENCIA DE DON JUAN

Cabezas de familia y vecindad

D. Raimundo Bara, de Alcadefe
D. Juan Fuertes, de id.
D. Jacinto Alvarez, de Ardón
D. Veneciano Alvarez, de id.
D. Ramiro Alvarez, de Villalobar
D. Adolfo Muñoz, de Cabrerías
D. Toribio García, de id.
D. Luis Sánchez, de Castrofuerte
D. Pablo García, de Cubillas
D. José Borrego, de Fresno de la Vega
D. Dionisio Alonso, de Campazas
D. Agapito Barrientos, de Fuentes de Carbajal
D. Miguel González, de Gusendos
D. Sebastián Andrés, de Matadeón
D. Gabino Prieto, de Pajares
D. Gabriel Alvarez, de Santas Martas
D. Vicente Fuente, de Luengos
D. Nemesio Borbujo, de Toral
D. Ramón Alcón, de Valencia
D. Gerónimo Barrientos, de Valdehora
D. Alberto Blanco, de Valderas
D. Vicente Blanco, de id.
D. Ricardo Burón, de id.
D. Cipriano Alonso, de Valdeviábure
D. Julián Sutil, de id.
D. Amador Díaz, de Valverde
D. Tomás García, de Villabraz
D. Vicente Cano, de Benamaríel
D. Pedro Bara, de Villademor
D. Juan Colinas, de Villalfer
D. Andrés González, de id.
D. Jerónimo Cadonas, de Villamañados
D. Valeriano Médez, de id.
D. Andrés Alonso, de Villamañán
D. Enrique García, de id.
D. Juan Alonso, de Villanueva
D. Pedro Colinas, de Villacelama
D. Manuel Redondo, de Villaquejida
D. Francisco Huerga, de id.
D. Ciriano Ruano, de Villahornate
D. Alejandro Roldán, de Cubillas
D. Manuel Valle, de Castrofuerte
D. Benito Santamaría, de Campo
D. Faustino Pellitero, de Ardón
D. Amalio Alvarez, de Villalobar
D. Urbano González, de Castilfalé
D. Manuel Santamaría, de Corvillos
D. Luis García, de Fresno de la Vega
D. Cirilo Castañeda, de Gordoncillo
D. Víctor Santos, de Gusendos
D. Pedro Luengos, de Alvires
D. Valeriano Cascón, de Gordoncillo
D. Honorio Paramio, de id.
D. Nicolás Vega, de Matadeón
D. Leoncio González, de Valderas
D. Melchor Castro, de Reliegos
D. Sinfoniano Barrios, de Toral
D. Luis Alvarez, de Valencia
D. Enrique Rodríguez, de id.
D. Graciano Manuel Blanco, de id.
D. Emilio Martínez, de Valderas
D. Tirso Carnero, de id.
D. Valentín Alvarez, de Valdeviábure
D. Bernardo Rey, de id.
D. Mariano Casado, de Villademor
D. Abdón Rodríguez, de idem

D. Marcelino Chamorro, de Villademor
D. Jacinto Huerga, de id.
D. Rufino de la Fuente, de Villamañán
D. Marcial Gómez, de id.
D. Emilio Rodríguez, de id.
D. Perfecto González, de Villanueva
D. Juan Marcos, de id.
D. Víctor Pérez, de Villaquejida
D. Gregorio Hidalgo, de id.
D. Felipe García, de Villanueva
D. Tomás Redondo, de id.
D. Anastasio Ortiz, de Valencia
D. Emilio Garrido, de id.
D. Marcelino Alvarez, de Cabrerías
D. Valeriano Alvarez, de Javares
D. Miguel Ordás, de Ardón
D. Nicolás Robles, de Fresno de la Vega
D. Patricio Serrano, de Fuentes de Carbajal
D. Manuel Rodríguez, de Benazolve
D. Simeón Liébana, de Cabrerías
D. Luis Pastrana, de Campo
D. Simplicio Palacio, de Castilfalé
D. Manuel Rodríguez, de Corvillos
D. Ramón García, de Cubillas
D. Juan Arzaga, de Fresno
D. Pedro Crespo, de id.
D. Pedro García, de id.
D. Eugenio Barrientos, de Fuentes de Carbajal
D. Mavilio Antón, de Gordoncillo
D. Victoriano Pastor, de id.
D. Andrés Lozano, de Gusendos
D. Juan García, de Alvires
D. Venancio Barrera, de Matanza
D. Lorenzo Alegre, de id.
D. Melitón Paniagua, de Izagre
D. Claudio Ponga, de Matanza
D. Lucio Prieto, de Matadeón
D. Emilio Clemente, de San Millán
D. Mateo Baños, de Villanueva
D. Julián Casado, de id.
D. Tiburcio Fernández, de Santas Martas
D. Julián Miguélez, de Valencia
D. Adolfo Garrido, de id.
D. Miguel Pérez, de id.
D. Benito Caño, de Valderas
D. Eulogio Rodríguez, de id.
D. Gregorio Lozano, de id.
D. Francisco Alvarez, de Valdeviábure
D. Pablo Ordás, de id.
D. Gregorio Pellitero, de Pobladura
D. Julián Pérez, de Valverde
D. Eugenio Herrero, de Villabraz
D. Daniel García, de id.
D. Desiderio Cubillas, de Villacé
D. Ángel Martínez, de Villacarviel
D. Lorenzo Fernández, de Villacé
D. Feliciano Martínez, de id.
D. Atlano Montiel, de id.
D. León Cabañeros, de Villademor
D. Remigio Cabrerías, de id.
D. Antonio Bardal, de id.
D. Matías Falcón, de Villalfer
D. Francisco Falcón, de id.
D. Juan Charro, de id.
D. Antonio Pastor, de id.
D. Bruno Prada, de Villamañados
D. Manuel Aparicio, de Villamañán
D. Fermín Merino, de id.
D. Daniel Pérez, de id.
D. Julián Rodríguez, de id.
D. Andrés Blanco, de Villanueva
D. Juan González, de Villimer
D. Manuel García, de id.
D. Celestino Rodríguez, de Villahornate
D. Felipe Galtero, de id.
D. Patricio Alvarez, de Ardón
D. Gervasio Castrillo, de id.
D. Víctor Rey, de Ardón
D. Manuel Martínez, de Campazas
D. Manuel Pérez, de Corvillos
D. Pablo Santamaría, de id.

D. Félix Prieto, de Fresno
D. Gerardo Vázquez, de id.
D. Manuel Pastor, de Gordoncillo

Capacidades

D. Manuel Herrero, de Campazas
D. Marcelo Casado, de Matadeón
D. Lorenzo Mata, de id.
D. Doroteo Prieto, de id.
D. Joaquín Gallego, de id.
D. Ángel Castro, de Santas Martas
D. Plácido Luengo, de id.
D. Pedro Pérez, de id.
D. Rafael Reguera, de id.
D. Telesforo Fernández, de Valencia
D. Eduardo García, de id.
D. Jerónimo García, de id.
D. Melquiades Manovel, de id.
D. Julio Martínez, de id.
D. Pedro Fernández, de Valderas
D. Pedro González, de id.
D. Eduardo Temprano, de id.
D. Aniano Vázquez, de id.
D. Isafas Varela, de id.
D. Eduardo López, de id.
D. Juan Andrés, de Villanueva
D. Tiburcio Andrés, de Villacelama
D. Alejandro Alegre, de Palahquinos
D. Antonio Fernández, de id.
D. Juan Morán, de id.
D. Vicente Martínez, de Villacelama
D. Eugenio Alvarez, de id.
D. Eugenio Benavides, de id.
D. Gregorio Castellano, de id.
D. Buenaventura Cordero, de id.
D. Vicente Marcos, de id.
D. Juan Andrés Murales, de Villanueva
D. Mariano Pérez, de Valencia
D. Agapito Pérez, de id.
D. Bonifacio Redondo, de id.
D. Manuel Redondo, de id.
D. Emerenciano Alonso, de Valderas
D. Manuel Negral, de Matadeón
D. Patricio Caballero, de id.
D. Pedro Pastrana, de id.
D. Ángel Lozano, de id.
D. Patricio B. Casado, de id.
D. Teodoro León, de Matadeón
D. Melchor Castro, de Santas Martas
D. Antonio Martínez, de id.
D. Alejandro Ramos, de id.
D. Nicolás Reguera, de id.
D. José del Río, de id.
D. Elías Santasmartas, de id.
D. Guillermo Santasmartas, de id.
D. Baltasar Morales, de id.
D. César García, de Valencia
D. Francisco González, de id.
D. Telesforo Manovel, de id.
D. Eusebio Martínez, de id.
D. Honorato Marcos, de id.
D. Tomás Pérez, de id.
D. Justino Martínez, de Campazas
D. Gumersindo Prieto, de Matadeón
D. Eleuterio Cadenas, de idem
D. Eustaquio Prieto, de id.
D. Melquiades Cueto, de id.
D. Luciano Alvarez, de id.
D. Santiago Villa, de id.
D. Santiago Bermejo, de id.
D. Tomás Castro, de Santas Martas
D. Claudio Morala, de id.
D. Santos Reguera, de id.
D. Celestino Prieto, de Matadeón
D. Manuel Alvarez, de id.
D. Pedro Martínez, de id.
D. Gervasio Redondo, de id.
D. Manuel Falcón, de Valencia
D. Fermín García, de id.
D. Santiago Martínez, de id.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFI-

cial de la provincia, expido la presente en León, a 30 de Julio de 1910.—Evello Mateo.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Martínez Valdés.

Don Federico Iparraguirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el alarde verificado el día 16 del actual, han sido comprendidas las causas que a continuación se dirán, así como los jurados que por sorteo ha correspondido conocer de las mismas, cuyos nombres y vecindades, por partidos judiciales, también se expresan a continuación

PARTIDO JUDICIAL DE VILLAFRANCA DEL BIERZO

Causa por homicidio, contra Francisco Alvarez, señalada para el día 24 de Octubre próximo.

Otra, por igual delito, contra Juan González, señalada para el día 25 de dicho mes.

Otra, por asesinato, contra Victor Martínez y cuatro más, señalada para los días 26 y siguientes.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Benito Arlas, de Cacabelos
D. Francisco Bolaños, de id.
D. Vicente Morcille, de Corullán
D. Telesforo Tuñón, de Paradaseca
D. Gregorio González, de Trabadelo
D. Segundo Vidal, de Sobrado
D. Eustaquio Abella, de Cándin
D. Manuel Alfonso, de Fabero
D. Lorenzo Pérez, de Sésamo
D. Lucio Beberide, de Villafranca
D. Florencio Pérez, de Villadecanes
D. Francisco Válgoma, de Villafranca
D. Ángel Potes, de Narayofa
D. José Alvarez, de Tejedo
D. Alejandro Berlanga, de Berlanga
D. Bernardino Fernández, de Cacabelos
D. Ruperto Fernández, de Arnado
D. Manuel Cordero, de Villafranca
D. Pedro Voces, de Toral de Vadós

D. Santiago García, de Otero

Capacidades

D. Serafín Cabero, de Villafranca
D. Domingo Zamora, de Perege
D. José Núñez, de Ambasmestas
D. Domingo Guerrero, de Carracedo
D. Baltasar Mallo, de Carracedo
D. Martín Carballa, de la Válgoma
D. José María Abella, de Pereda
D. José Barriero, de Corporales
D. Manuel Pereira, de Cacabelos
D. Blas Otero, de Canedo
D. Ángel Arias, de Carracedo
D. José Barreiro, de Ambasmestas
D. Domingo Losada, de Sobrado
D. Camilo González, de Villafranca
D. Manuel Carredo, de San Juan de la Mata
D. Santos Alonso, de Berlanga

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Pedro Junquera, de León
D. Pablo Testera, de id.
D. Pantaleón López, de id.
D. Benigno Bernádez, de id.

Capacidades

D. Eduardo Alonso, de León
D. Jesús Rico, de id.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE MURIAS DE PAREDES

Causa por homicidio, contra Pedro Alvarez, señalada para el día 31 de Octubre próximo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Mariano García, de Murias de Paredes
 D. Urbano Mallo, de id.
 D. José Suárez, de Cornombre
 D. Tirso González, de Vegarizna
 D. Baldomero Bardón, de Campo de la Lomba
 D. Pantaleón Fernández, de Andarrazo
 D. Francisco Gutiérrez, de Valdesamario
 D. Carlos Vega, de Mataluenga
 D. Leoncio González, de San Martín
 D. Matías González, de Santiago del Molinillo
 D. Carlos Alvarez, de Santibáñez de Ordás
 D. Angel Fernández, de Soto y Amío
 D. Antonio Díez, de Canales
 D. Rafael Suárez, de Barrios de Luna
 D. Pablo Fernández, de Mallo
 D. Domingo Suárez, de Vega de Perros
 D. Mateo Fernández, de Aralla
 D. Baldomero Alvarez, de Cospedal
 D. Manuel Alvarez, de Cabrillanes
 D. Pío Rodríguez, de Villabino

Capacidades

- D. Pedro García, de Murias de Paredes
 D. Constantino Mallo, de Marzán
 D. Antonio Flórez, de La Urz
 D. Olegario Gutiérrez, de Santibáñez de Lomba
 D. Francisco Gutiérrez, de Valdesamario
 D. Toribio Gutiérrez, de id.
 D. Isidro Díez, de San Martín
 D. Saturnino Alvarez, de Paladín
 D. Ambrosio Alvarez, de Villarrodrigo
 D. Gabriel Díez, de Selga
 D. Constantino Alvarez, de Canales
 D. Manuel Robla, de Villapodambre
 D. Pedro Suárez, de Pobladura (Láncara)
 D. Leonardo Alvarez, de Torrebarrio
 D. Manuel García, de Villafeliz
 D. Teófilo Quirós, de Peñalba

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Faustino Carpintero, de León
 D. Florentino Oliva, de id.
 D. Fermín Toral, de id.
 D. Ildefonso Blanco, de id.

Capacidades

- D. Miguel Eguilaz, de León
 D. Pedro Robla, de id.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LEÓN

Causa por tentativa de robo, contra Benito Sacristán, señalada para el día 2 de Noviembre próximo.

Otra, por incendio, contra Bernarda Martínez, señalada para el día 3 de dicho mes.

Otra, por robo, contra Urbano Balbuena, señalada para el día 4 de repetido Noviembre.

Otra, por violación, señalada para el día 5 del mismo mes, contra Severiano Calzón.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Julián García Clemente, de León
 D. Bernardo Fernández, de id.
 D. Benito Pérez, de id.
 D. Balbino Mantecón, de id.
 D. Manuel Blanco, de id.
 D. Mateo Hernández, de id.
 D. Mariano Espeso, de id.
 D. Manuel Oria, de id.
 D. Manuel Díez, de id.
 D. Antonio Llamas, de id.
 D. Angel Alvarez, de id.
 D. Antolín Sánchez, de id.
 D. Angel Merino, de id.
 D. Agustín Alfageme, de id.
 D. Alberto Laurín, de id.
 D. Crispín González, de id.
 D. Cayetano Duque, de id.
 D. César Gago, de id.
 D. Fernando Díez, de id.
 D. Juan Conejo, de id.

Capacidades

- D. Victorino Flórez, de León
 D. Fabián Fierro, de Chozas de Abajo
 D. Evaristo Pérez, de Villadagos
 D. Estanislao Gutiérrez, de León
 D. Andrés Gutiérrez, de Marilaba
 D. Gunerindo Rosales, de Leon
 D. Angel Suárez, de id.
 D. Blas Fidalgo, de Ardorcino
 D. Saturnino Llamazares, de Mansilla Mayor
 D. José Fernández, de León
 D. José Sánchez, de id.
 D. Juan Antonio Nuevo, de id.
 D. Miguel Fernández, de id.
 D. Victoriano Marcos, de id.
 D. Tomás Díez, de id.
 D. Severiano Valdés, de id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Justo López, de León
 D. Francisco Crespo, de id.
 D. Francisco Lescún, de id.
 D. Genaro Fernández, de id.

Capacidades

- D. Manuel Peña, de León
 D. Martín de la Mata, de id.

PARTIDO JUDICIAL DE PONFERRADA

Causa por infanticidio, contra Domingo Carrera, señalada para el día 7 de Noviembre próximo.

Otra, por violación, contra Aurelio Ramos, señalada para el día 8 de dicho mes.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Balbino Velasco, de Salas de la Ribera
 D. Jacinto Palacios, de Ponferrada
 D. Cesáreo Marqués, de Cubillos
 D. Bruno Lumbresas, de Ponferrada
 D. Fernando Arias, de Rimor
 D. Avelardo Arias, de Noceda
 D. Andrés Alonso, de Folgoso de la Ribera
 D. Pedro Morán, de Turienzo
 D. Antonio Liñán, de Magáz
 D. Félix Calvo, de Parada del Río
 D. Felipe Fernández, de La Granja
 D. Domingo Alvarez, de San Cristóbal
 D. Manuel T. Rodríguez, de Los Barrios
 D. Benigno Fernández, de San Román
 D. Eusebio Alvarez, de Viñales
 D. Luis López, de Bembibre
 D. Miguel Arias, de San Román

D. Juan Gómez, de Pombriego
 D. Deogracias Franco, de Castro-podame

D. Ramón Corral, de Cabañas

Capacidades

- D. Antonio Cortés, de Ponferrada
 D. Damián Vergara, de id.
 D. Manuel Teijoo, de id.
 D. Miguel Criado, de Molinaseca
 D. José Ramón, de Posada
 D. Gabriel Félix, de Bembibre
 D. Javier Bello, de Carucedo
 D. Paulino Vega, de Boeza
 D. Pascual García, de Castrillo del Monte
 D. Aniceto Vega, de Ponferrada
 D. Emilio Pombriego, de id.
 D. Santos Martínez, de id.
 D. Bernardo Prado, de Santalla
 D. Antonio Colinas, de Bembibre
 D. Miguel Arias, de San Román
 D. Gregorio González, de Carucedo

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Isidro Alfageme, de León
 D. Polonio Martín, de id.
 D. Ricardo Lescún, de id.
 D. Ramón Pallarés, de id.

Capacidades

- D. José Díez Gutiérrez, de León
 D. José Rodríguez, de id.

Y para que conste, a los efectos del art. 48 de la ley del Jurado, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia, en León a 25 de Agosto de 1910.—Federico Iparraguirre.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Martínez Valdés.

AYUNTAMIENTOS

Aldaldia constitucional de Valdefresno

Formado el proyecto de presupuesto para el año de 1911, y al objeto de oír reclamaciones, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días.

Valdefresno 28 de Agosto de 1910.
 El Alcalde, Nicolás Alonso.

Aldaldia constitucional de Salamón

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el año de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Salamón 11 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Víctor Tejerina.

Aldaldia constitucional de Villaverde de Arcayos

Hallándose formado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villaverde de Arcayos 10 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Nicolás Medina.

Aldaldia constitucional de Almanza

Se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal por espa-

cio de quince días y con el fin de oír las reclamaciones, el reparto de presupuesto para el año de 1911.

Almanza 11 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Estanislao Balbuena.

Aldaldia constitucional de Villadagos

Se hallan expuestas al público por quince días en la Secretaría municipal, las cuentas generales de los años de 1908 y 1909, de este Ayuntamiento.

Villadagos 11 de Septiembre de 1910.—Cayetano Villadagos.

Aldaldia constitucional de Barjas

Formado el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1911, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Barjas 5 de Septiembre de 1910.—El Teniente Alcalde, Manuel Teijón

Aldaldia constitucional de Cuadros

Para oír reclamaciones se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1911.

Cuadros 5 de Septiembre de 1910.
 El Alcalde, Felipe García.

Aldaldia constitucional de San Justo de la Vega

Formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, dentro de los cuales pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

San Justo de la Vega 4 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Lucio Abad.

Aldaldia constitucional de Quintana del Castillo

El proyecto de presupuesto para el año de 1911, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días.

Quintana del Castillo 5 de Septiembre de 1910.—Romualdo Pérez.

Aldaldia constitucional de Cistierna

Se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal formado para el año de 1911, contra el cual podrá formularse las reclamaciones que se crean procedentes dentro de dicho plazo.

Cistierna 6 de Septiembre de 1910
 El Alcalde, Esteban Corral.

Aldaldia constitucional de La Vecilla

Según me participa el vecino de Sopena, Lorenzo Getino, el día 9 del actual le desapareció de La Vega Laspra, en este término muni-

pal, una pollina cardina, de 6 años y talla regular, con un cordeel de cáñamo al cuello.

El que sepa su paradero ó en cuyo poder se encuentre, se servirá notificarlo á esta Alcaldía.

La Vecilla 13 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Victor Serrano.

Alcaldía constitucional de Castrocontrigo

El proyecto de presupuesto para 1911, se halla de manifiesto al público en la Secretaría por término de quince días.

Castrocontrigo 4 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Fructuoso Prieto.

Alcaldía constitucional de Maraña

Queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario formado para el año de 1911, para oír reclamaciones Maraña 4 de Septiembre de 1910. El Alcalde, Ciriaco Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Murias de Paredes

El presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el próximo año de 1911, queda expuesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones; pasado el cual no serán atendidas.

Murias de Paredes 4 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Marcos Rubio.

Alcaldía constitucional de Santa Marina del Rey

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en este Ayuntamiento en el año de 1911, queda de manifiesto en la Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Marina del Rey 5 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Alfonso Rueda.

Alcaldía constitucional de Matanza

Con objeto de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1911.

Matanza 6 de Septiembre de 1910. El Alcalde, Vicente García.

Alcaldía constitucional de Val de San Lorenzo

Se halla expuesto al público por quince días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el año próximo de 1911, á fin de oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo 8 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Manuel Navedo.

Alcaldía constitucional de Cabrillanes

A los efectos del art. 146 de la ley Municipal, se halla expuesto al público por espacio de quince días, á contar desde el que aparece este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL, el presupuesto municipal ordi-

nario formado para el año de 1911, en la Secretaría de Ayuntamiento.

Cabrillanes 9 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Telesforo Alvarez.

Alcaldía constitucional de Benusa

Habiendo acordado este Ayuntamiento la enajenación de 351 metros cuadrados de terreno, excedente de la vía pública, en el sitio de Peñas de Chanos, término del pueblo de Ponbriego, que linda por el N. y E., con campo fértil; S., casa de José Rodríguez Fernández, y O., con río Cabrera; de los cuales le fueron concedidos para edificar 145 metros á D. Aquilino Rodríguez, vecino de Benusa, y los restantes 208, á don Ceferino Rodríguez y D. Cándido López, vecinos de Ponbriego, previo el pago de 0'20 pesetas por cada metro cuadrado, según tasación pericial, se hace público por medio del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el término de veinte días puedan reclamar en contra de lo acordado, si alguno se creyere con mejor derecho al terreno de referencia.

Por espacio de quince días, y con el fin de oír reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1911.

Benusa 10 de Septiembre de 1910. El Alcalde, Alejandro Cabo.

Alcaldía constitucional de Prado

Con esta fecha, me da parte Idefonso Rey Pérez, vecino de Cerezal, que con fecha 24 de Agosto último, salió de su casa su hijo Cándido Rey García, con dirección al pueblo de Villanueva del Arbol, Ayuntamiento de Villaquilambre, y á casa de su tío Gregorio Crespo, y al dirigirme á éste y preguntar por el referido mi hijo, me contesta que si bien estuvo en su casa con la fecha que se dice, solo estuvo tres días, y se caminó sin que supiera su dirección, y como no haya vuelto á regresar, ni menos saber su paradero, sin embargo de las averiguaciones hechas con tal objeto, lo pongo en conocimiento de V. para que por medio de las autoridades competentes, pueda ser identificado su paradero y devolverle á la casa paterna.

Sus señas son las siguientes: Edad 16 años, estatura cumplida, cara redonda, pelo castaño, ojos al pelo, barba ninguna, color blanco. Va indocumentado.

Prado 8 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Eladio Tejerina Fuentes.

Formado el presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el próximo año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Prado 9 de Septiembre de 1910. El Alcalde, Eladio Tejerina.

Alcaldía constitucional de San Cristóbal de la Polantera

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, el presupuesto munici-

pal ordinario formado para el próximo año de 1911, y el repartimiento de arbitrios extraordinarios á fin de cubrir el déficit que resulta en el corriente ejercicio; para que durante dicho término, puedan ser examinados por los vecinos contribuyentes y prostar las reclamaciones que crean convenientes.

San Cristóbal de la Polantera 12 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Adrián Martínez.

Alcaldía constitucional de Valverde del Camino

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1911, desde esta fecha queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del mismo, para oír las reclamaciones que se presenten.

Valverde del Camino 11 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Basilio López.

Alcaldía constitucional de El Burgo

Por la Junta administrativa del pueblo de El Burgo, se presentó en el Ayuntamiento del mismo, una instancia pidiendo autorización para establecer en el pueblo indicado el jueves de cada semana un mercado de cereales y demás artículos de primera necesidad, y este Ayuntamiento, en sesión de 11 del actual, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 72 de la vigente ley Municipal, acordó conceder la autorización solicitada y á fin de oír las reclamaciones que se presenten por los que se consideren perjudicados, se anuncia al público por término de quince días.

El Burgo 12 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Antonio Baños.

Junta administrativa de San Miguel de las Dueñas

Por acuerdo del vecindario y Junta administrativa de este pueblo y con conocimiento del Ayuntamiento de Congosto, á que pertenece, se crean dos ferias mensuales de ganado vacuno, las cuales tendrán lugar todos los días 14 y último de cada mes. Son libres y se celebrarán en el espacioso campo que hay en las inmediaciones del Convento, donde existen aguas y pastos en abundancia y comodidades para personas y ganados.

Este pueblo tiene entación del ferrocarril y se halla situado en la carretera general de Madrid á Coruña.

San Miguel de las Dueñas 11 de Septiembre de 1910.—El Presidente de la Junta administrativa, Santiago Fernández.

JUZGADOS

Don Eduardo de Nava, Escribano del Juzgado de primera instancia de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos ejecutivos de que se hará mención, en lo inserto recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas, son como sigue:

«Sentencia.—En León, á treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez; el Sr. D. Wenceslao Doral y Rama, Juez de primera instancia de este partido: ha visto estos autos de juicio ejecutivo promovidos por el

Procurador D. Victorino Flórez, bajo la dirección del Letrado D. Rosendo López, en nombre de D. Leoncio Cadórniga y García Camba, Comandante del Ejército y vecino de esta ciudad, contra José, residente en Burgos, Máximo, Pilar, Hermógenes y Mercedes, domiciliados en Bilbao, Juan y Salustiano Viejo Fernández, ausentes en ignorado paradero, como hijos y herederos de D. Pelayo Viejo Fernández, todos en rebeldía.

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer pago á D. Leoncio Cadórniga y García Camba, de la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesetas y los intereses de esta suma, á razón del cinco por ciento anual, desde el treinta de Junio último en que se practicó el embargo, hasta que se verifique el pago, con imposición de costas á los ejecutados Juan, Salustiano, José, Máximo, Pilar, Hermógenes y Mercedes Viejo Fernández. Así por esta sentencia, cuya parte dispositiva con el encabezamiento, se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para notificación de los ejecutados, lo pronuncio, mando y firmo.—Wenceslao Doral.»

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación á los interesados, expido el presente que firmo en León á diez de Septiembre de mil novecientos diez, de que doy fe.—Eduardo de Nava.

Juzgado municipal de Rodiezmo

Habiendo quedado desierta la provisión de la plaza vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente por el término de quince días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo los solicitantes dirigir á este Juzgado sus instancias acompañadas de los demás requisitos que la ley previene, dentro de dicho plazo.

Rodiezmo 10 de Septiembre de 1910.—El Juez, Manuel Castañón. P. S. M., Celestino Rodríguez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad Hullera Vasco-Leonesa

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas de la misma á Junta general ordinaria, para las once y media de la mañana del día 28 del corriente, en el domicilio social, Hurtado de Amézaga, 8, á fin de someter á su aprobación el Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio último.

También se les convoca á Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en dicho domicilio social, á continuación de la ordinaria arriba anunciada, con objeto de someter á su aprobación uno de los extremos á que se refiere el apartado 9.º del art. 33 de los Estatutos y el proyecto de modificación de éstos.

Bilbao 2 de Septiembre de 1910. El Presidente, José María Olabarri. El Secretario general, José de Sagarminaga.

Imp. de la Diputación provincial.